 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

VIGENCIA 2015

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 1 de



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA**

Abril 12 y 13 de 2016

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**


Contralora Auxiliar

**MILENI SANCHEZ CUELLAR**

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**

Auditora

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA**

Abril 12 y 13 de 2016

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

Contralora Auxiliar


**MILENI SANCHEZ CUELLAR**

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**

Auditora




 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	9
2.1	MANEJO PRESUPUESTAL .....	9
2.2	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO .....	9
2.2.1	BANCO DE COLOMBIA \$1.500 MILLONES .....	9
2.2.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.....	10
3.	PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$1.500 MILLONES .....	10
3.1	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 7 DE 2015.....	10
3.1.1	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	10
3.1.2	PROCESO CONTRACTUAL .....	11
3.1.2.2.	POLIZAS .....	12
3.1.2.3.	PAGOS REALIZADOS .....	12
3.1.2.4.	SUPERVISORIA: Secretario De Gobierno.....	13
3.1.3.	PROCESO DE CONTRATACION REALIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS .....	13
3.1.3	CONCLUSIÓN CONVENIO DE COOPERACION No. 7 de 2015.....	16
3.1.4	HALLAZGO No. 1. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA: .....	17
3.1.5	HALLAZGO No. 2 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA: .....	18
3.2	CONTRATO DE OBRA NO. 208 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015.....	18
3.2.1	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	18
3.2.2	PROCESO CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA 208 de 2015.....	20
3.2.2.1	ACTA DE INCIO.....	21
3.2.2.2.	POLIZAS.....	21
3.2.2.3	PAGOS EFECTUADOS:.....	22
3.2.3	HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL: .....	22
3.3	CONVENIO DE COOPERACION No. 11 DEL 22 DE JUNIO DE 2015.....	23
3.3.1	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	23
3.3.2	PROCESO CONTRACTUAL .....	24
3.3.2.2.	POLIZAS .....	25
3.3.2.3.	Otro si No. 01 sin fecha, al convenio de Cooperación No. 011 entre el Municipio de San Luis y la Sociedad Tolimense de Ingenieros: .....	26
3.3.2.4.	PAGOS REALIZADOS .....	27
3.3.2.2.	INTERVENTORIA: No se obtuvo información .....	27
3.3.2.4.	CONCLUSIÓN CONVENIO DE COOPERACION No. 11 de 2015.....	27
3.3.2.5.	HALLAZGO No. 4. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA .....	28
3.3.2.7.	HALLAZGO No. 6. CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA:.....	29
3.4.	CONVENIO DE COOPERACION No. 09 DEL 22 DE JUNIO DE 2015.....	29
3.4.2.	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	29
3.4.3.	PROCESO CONTRACTUAL .....	29
3.4.3.1.	PAGOS EFECTUADOS:.....	30
3.4.3.2.	HALLAZGO No. 7. ADMINSTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA. ....	30
3.4.3.3.	HALLAZGO No. 8. CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA:.....	31
3.4.3.4.	HALLAZGO No. 9. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL .....	31
4.	ANALISIS FINANCIERO DE LA OBLIGACION FINANCIERA POR \$1.500 MILLONES.....	32
5.	SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACION .....	33
6.	CUADRO DE HALLAZGOS.....	33





 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0414 -2016-100

Ibagué, 16 MAY 2016

Doctor  
 CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO  
 Alcalde Municipal  
 San Luis - Tolima



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la inversión con recursos del crédito vigencia 2015, en la parte presupuestal, tesorería, contable y contratación; de los recursos objeto de Préstamo por las entidades financieras **BANCOLOMBIA S.A** en cuantía de **\$1.500.000.000**, para utilizar exclusivamente en **"LA COMPRA DE UN VEHICULO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS, DOTACION AL CUERPO DE BOMBEROS E IMPLEMENTACION, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL CASCO URBANO Y RURAL, MALLA VIAL DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE, Y MALLA VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL"**.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Tolima consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, las políticas y procedimientos de auditoría establecidos en la Guía de Auditoría Gubernamental GAG, de la Contraloría Departamental del Tolima; por lo tanto, requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría practicó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan la inversión de los recursos del crédito y el cumplimiento de las disposiciones legales, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental.



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de control durante el trabajo de campo, se fueron enterando a los responsables auditados conforme a los procesos evaluados registrándose en las respectivas actas.

La administración Municipal de San Luis, celebra tres (3) Convenios y un (1) Contrato por selección abreviada, para la ejecución de los recursos del crédito, con la siguiente imputación presupuestal:


REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	CONTRATOS	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
RP12015001395	250803	CONVENIO 11 DE 2015	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 150,000,000.00
RP12015002141	250803	CONTRATO 208 DE 2015	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 200,000,000.00
RP12015001275	250801	CONVENIO 7 DE 2015	RECURSOS DEL CREDITO - ADQUISICION VEHICULO Y DOTACION CUERPO DE BOMBEROS	\$ 549,900,800.00
RP12015001393	250802	CONVENIO 9 DE 2015	RECURSOS DEL CREDITO - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL	\$ 600,000,000.00
TOTAL				\$ 1,499,900,800.00

1. El Municipio de San Luis realizó Convenio de Cooperación No. 7 de 2015, con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Luis, para la **ADQUISICION DE DOS VEHICULOS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCION DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO.**

CONVENIO	
CONVENIO No.	7 del 12 de Junio de 2015
OBJETO	"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO"
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS NIT. 900587206-3
REPRESENTANTE LEGAL	BEDULFO BUITRAGO
C.C.	6.004.933 DE SAN LUIS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$549.900.800)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	120 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ADICION EN TIEMPO	19 días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Plazo de ejecución ciento treinta y nueve (139) días
ACTA DE INICIO	12 de Junio de 2015

2. La Administración Municipal de San Luis, realizó aviso de convocatoria para Selección Abreviada No. MSL-SA-005-2015, por cuantía de **\$1.908.940.125**, el cual tenía como objeto la **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL**



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

**MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA** el día 8 de Septiembre de 2015, donde estableció cronograma del proceso de selección, lo cual fue publicado en el SECOP de acuerdo a la norma, como se pudo evidenciar en los soportes revisados, posteriormente adjudica el contrato de la siguiente manera:


CONTRATO No. 208 de 2015	
CONTRATO No.	208 del 19 de Octubre de 2015
OBJETO	"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"
CONTRATISTA	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
C.C.	93.389.793 DE IBAGUE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.908.940.125)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS - 5 MESES
ACTA DE INICIO	No se encontró

3. La Alcaldía Municipal de San Luis realizó Convenio de Cooperación No. 11 de 2015, con La Sociedad Tolimense de Ingenieros, por valor de **\$177.630.000**, el cual tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE MUNICIPIO DE SAN LUIS"**.

CONVENIO 11 DE 2015	
CONVENIO No.	11 del 22 de Junio de 2015
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS CON LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA"
CONTRATISTA	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT	890700857-8
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
C.C.	14.227.766 de Ibagué
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$177.630.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)
APORTE DE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$18.390.000) EFECTIVO
APORTE DE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.240.000), en bienes y servicios.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
ACTA DE INICIO	13 DE Agosto de 2015

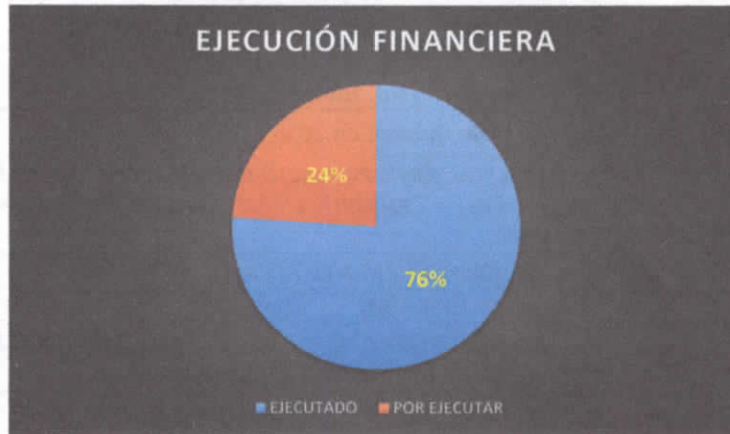
4. No se encontró evidencia de este Convenio en la Alcaldía Municipal, el Secretario de Gobierno certifica que no existe la documentación en la alcaldía, debido que presuntamente no fue entregada en el proceso de empalme.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

La Contraloría Departamental del Tolima, realizó evaluación financiera a la inversión con recursos del crédito observando que se ha ejecutado el 76% de los recursos.



La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión por el Municipio de San Luis en el área presupuestal, tesorería, contable y contratación, no cumple con los principios evaluados.

### RESUMEN DE HALLAZGOS

En el presente trabajo de auditoría se establecieron nueve (9) Hallazgos administrativos, entre ellos cuatro (4) con incidencia Fiscal, ocho (8) con incidencia Disciplinaria y siete (7) con incidencia Penal.

Atentamente,


**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental

Reviso: **MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO** - Contralora Auxiliar

Aprobó: **MILENI SANCHEZ CUELLAR** - Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboro: **MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ** - Auditora

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Administración Municipal de San Luis - Tolima, adquirió una (1) obligación financiera para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "AHORA SI, SAN LUIS", la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública de la siguiente obligación financiera así:

BANCOLOMBIA S.A por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000,00)** Moneda legal, para utilizar exclusivamente en: **LA COMPRA DE UN VEHICULO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS, DOTACION AL CUERPO DE BOMBEROS E IMPLEMENTACION, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL CASCO URBANO Y RURAL, MALLA VIAL DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE, Y MALLA VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

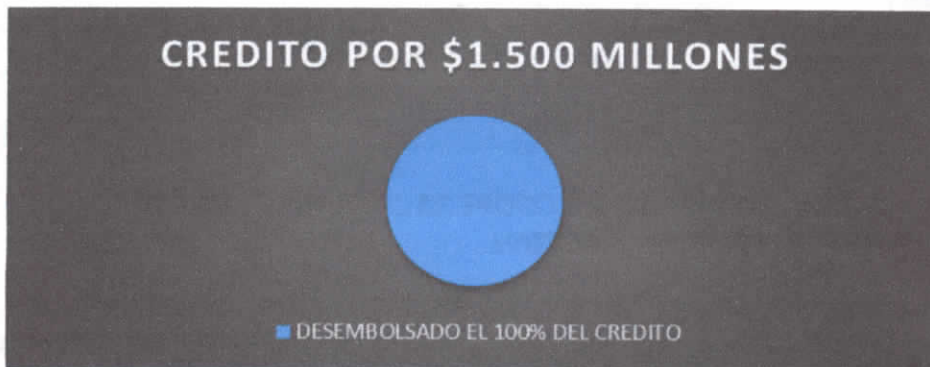
### 2.1 MANEJO PRESUPUESTAL

A través del Decreto No. 020 del 29 de Mayo de 2015 se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal así:


IMPUTACION PRESUPUESTAL		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
15.02.01.	CONTRATO DE EMPRESTITO BANCOLOMBIA	\$ 1.500.000.000.00
25.08.01	ADQUISICION VEHICULO Y DOTACION CUERPO DE COMBEROS	\$ 550.000.000.00
25.08.02	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL	\$ 600.000.000.00
25.08.03	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 350.000.000.00

### 2.2 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO

#### 2.2.1 BANCO DE COLOMBIA \$1.500 MILLONES






	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

La entidad financiera efectuó desembolso de los recursos en la Cuenta Corriente No. 40740501970 de Bancolombia, por valor de \$1.500 millones, el día 7 de Abril del 2015.

### 2.2.2 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

La Alcaldía municipal con corte a Enero 30 de 2016, efectuó abonos trimestrales a capital por valor de **\$141.654.525** y pago de intereses corrientes por **\$90.668.202**, existiendo un saldo de deuda de **\$1.358.345.474**, como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	VALOR DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	VALOR CUOTA	SALDO CREDITO
7/10/2015	1.500.000.000.00	\$ 47.904.525.00	\$ 29.856.225.00	\$ 77.760.750.00	\$ 1.452.095.475.00
10/13/2015		\$ 46.875.000.00	\$ 31.463.423.00	\$ 78.338.423.00	\$ 1.405.220.475.00
1/13/2016		\$ 46.875.000.00	\$ 29.348.554.00	\$ 76.223.554.00	\$ 1.358.345.475.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 141.654.525.00</b>	<b>\$ 90.668.202.00</b>	<b>\$ 232.322.727.00</b>	<b>\$ 1.358.345.475.00</b>

### 3. PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$1.500 MILLONES


La administración Municipal de San Luis, celebra tres (3) Convenios y un (1) Contrato por selección abreviada, para la ejecución de los recursos del crédito, con la siguiente imputación presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
RP12015001395	250803	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 150,000,000.00
RP12015002141	250803	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 200,000,000.00
RP12015001275	250801	RECURSOS DEL CREDITO - ADQUISICION VEHICULO Y DOTACION CUERPO DE BOMBEROS	\$ 549,900,800.00
RP12015001393	250802	RECURSOS DEL CREDITO - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL	\$ 600,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,499,900,800.00</b>

### 3.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 7 DE 2015

#### 3.1.1 PROCESO PRECONTRACTUAL

La Administración Municipal de San Luis realizó estudios previos para la celebración del convenio de cooperación, el cual tuvo como objeto **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE**

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0474

**BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO**", No se encontró la publicación en el SECOP de acuerdo a la norma.

La Alcaldía de San Luis, aporta el valor de \$549.900.800, provenientes de recursos del crédito, de la siguiente manera:

CDP	CD12015000967
FECHA	JUNIO 12 DE 2015
VALOR	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$549.900.800)
RUBRO	250801
CONCEPTO	GASTO DE INVERSION - RECURSOS DEL CREDITO - ADQUISICION VEHICULO Y DOTACION CUERPO DE BOMBEROS

Mediante la Resolución 178 del 12 de Junio de 2015, la Alcaldía justifica el trámite de un convenio interadministrativo de cooperación; donde declara procedente y justificada la celebración del Convenio de Cooperación con "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS TOLIMA, para **LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO**".


### 3.1.2 PROCESO CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de San Luis realizó Convenio de Cooperación No. 7 de 2015, con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Luis, para LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO.

CONVENIO	
CONVENIO No.	7 del 12 de Junio de 2015
OBJETO	"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA QUE PERMITA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTE ORGANISMO DE SOCORRO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO"
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS NIT. 900587206-3
REPRESENTANTE LEGAL	BEDULFO BUITRAGO
C.C.	6.004.933 DE SAN LUIS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$549.900.800)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	120 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ADICION EN TIEMPO	19 días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Plazo de ejecución ciento treinta y nueve (139) días
ACTA DE INICIO	12 de Junio de 2015





 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

Se expidió registro presupuestal número RP1 2015001275, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
RP12015001275	250801	RECURSOS DEL CREDITO - ADQUISICION VEHICULO Y DOTACIÓN CUERPO DE BOMBEROS	\$ 549,900,800.00
TOTAL			\$ 549,900,800.00

No se evidencia en ninguna de las etapas publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP,

### **3.1.2.1 ACTA DE INCIO**

El día 12 de Junio de 2015, se da inicio a la ejecución del convenio de cooperación número 7 del 12 de Junio de 2015, intervienen en el acta como supervisor, el Secretario de Gobierno Municipal JAVIER QUITIAN ROMERO y como Contratista el señor BEDULFO BUITRAGO Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de San Luis - Tolima.

### **3.1.2.2. POLIZAS**

No aportaron pólizas.

### **3.1.2.3. PAGOS REALIZADOS**

Dentro del proceso de gestión contractual, se señala en el Convenio 07 de 2015, que la Alcaldía Municipal efectúa el anticipo del cincuenta por ciento (50%) por valor de **\$280 Millones** (la suma girada corresponde al 50.92%) los cuales corresponden a recursos del crédito, estos dineros fueron consignados en la cuenta corriente número 40744405161 de Bancolombia a nombre de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS**, con el Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001001, la Alcaldía Municipal de San Luis realiza la transferencia por concepto de anticipo.

### **PAGO NUMERO 2.**

Con el Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001633 del 23 de Septiembre de 2015, la Alcaldía transfiere en valor de **\$133 Millones**, los cuales corresponden a recursos del crédito, a la cuenta corriente número 40744405161 de Bancolombia a nombre de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS.**

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

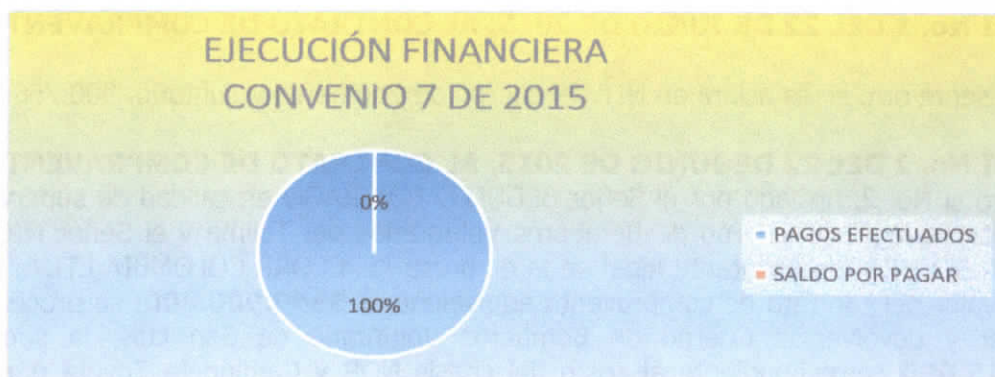
### PAGO NUMERO 3.

Con el Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001637 del 29 de Septiembre de 2015, la Alcaldía transfiere el valor de **\$1.500.000**, los cuales corresponden a recursos del crédito, a la cuenta corriente número 40744405161 de Bancolombia a nombre del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS.

### PAGO NUMERO 4.

Con el Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001770 del 21 de Octubre de 2015, la Alcaldía transfiere el valor de **\$135.400.800** los cuales corresponden a recursos del crédito, a la cuenta corriente número 40744405161 de Bancolombia a nombre del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS.

CONVENIO 07 DE 2015					
FECHA	CONCEPTO	PAGOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDO POR PAGAR	VALOR DEL CONTRATO
02/07/2015	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001001, TRANSFIEREN EL ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% A LA CUENTA CORRIENTE No. 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS	\$ 280,000,000.00	\$ 549,900,800.00	\$ 0.00	\$ 549,900,800.00
23/09/2015	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001633 del 23 de Septiembre de 2015, PAGO No. 2, A LA CUENTA CORRIENTE No. 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS	\$ 133,000,000.00			
29/09/2015	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001637 del 29 de Septiembre de 2015, PAGO NUMERO 3 A LA CUENTA CORRIENTE No. 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS	\$ 1,500,000.00			
21/10/2015	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001770 del 21 de Octubre de 2015, PAGO NUMERO 4 A LA CUENTA CORRIENTE No. 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS	\$ 135,400,800.00			




#### 3.1.2.4. SUPERVISORIA: **Secretario De Gobierno**

#### 3.1.3. PROCESO DE CONTRATACION REALIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS

1. El cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Luis, aperturó la cuenta corriente en Bancolombia No. 40744405161, en el Municipio del Guamo, donde





	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4 realizó el manejo de los recursos girados por la Alcaldía equivalente a un valor total de \$549.900.800,00

2. El Cuerpo de Bombero Voluntarios del Municipio de San Luis, elaboró contrato de compraventa con la empresa ALPECORP COLOMBIA LTDA, así:

CONTRATO DE COMPRA VENTA	
CONTRATO No.	SIN NUMERO
FECHA	19 DE JUNIO DE 2015
OBJETO	COMPRAVENTA DE DOS CARROS DE BOMBEROS Y ACCESORIOS DESTINADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS TOLIMA
CONTRATISTA	NICOLAS PEDRAZA SEGURA
C.C.	79.598.220
EMPRESA	ALPECORP COLOMBIA LTDA - NIT 900.233.393-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$549.900.800) MCTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES MESES (90 DIAS)

**ACTA DE INICIO:** Firmada por el Señor BEDULFO BUITRAGO en calidad de supervisor y representante legal del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Tolima y el Señor NICOLAS PEDRAZA SEGURA representante legal de la empresa ALPECORP COLOMBIA LTDA, el día 19 de Junio de 2015.


**OTRO SI No. 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2015, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA:**

En el presente otro si, se aclara en NIT del cuerpo de Bomberos Voluntario, 900.766.066-8

**OTRO SI No. 2 DEL 22 DE JUNIO DE 2015, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA:**

En el otro si No. 2, firmado por el Señor BEDULFO BUITRAGO en calidad de supervisor y representante legal del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Tolima y el Señor NICOLAS PEDRAZA SEGURA representante legal de la empresa ALPECORP COLOMBIA LTDA, aclara que del valor del contrato de compraventa equivalente a **\$549.900.800**; se procederá a descontar y devolver al Cuerpo de Bomberos Voluntario de San Luis, la suma de **\$157.815.000** correspondiente al costo del chasis NQR y Camioneta Toyota para que esta compra la realice directamente el cuerpo de Bomberos Voluntarios y acuerdan devolver tres trajes de bomberos completos, los cuales tienen valor **de \$15.225.300** por herramientas y equipos para en buen funcionamiento de la entidad.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**POLIZAS:**

0 4 1 4

ASEGURADORA CONFIANZA S A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 24 CU045996									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
19	6	2015	19	6	2015	29	11	2015	\$ 247,455,160.00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			19	6	2015	29	11	2015	\$ 54,990,080.00
ANTICIPO			19	6	2015	29	11	2015	\$ 137,475,000.00
CALIDAD DE SUMINISTRO			19	6	2015	19	8	2015	\$ 54,990,080.00

**FACTURAS DE VENTA:**

<b>FACTURA No.</b>	FVA 1238
FECHA	JULIO 10 DE 2015
A NOMBRE DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS
ELEMENTO FACTURADO	1 VEHICULO
MARCA	CHEVROLET
CLASE	CAMION
MANIFIESTO	032015000449773
CAPACIDAD	5,690
MODELO	CHASIS CAB NQR RWD FA E4
SERIE	9GDN1R755GB005554
FACHA DE MANIFIESTO	27 DE MARZO DE 2015
CAPACIDAD UNIDAD	KILOGRAMOS
TIPO	CHASIS
MOTOR	4HK1-337492
SERVICIO	OFICIAL
CILINDRAJE	5,193
COLOR	BLANCO GALAXIA
AÑO	2,016
ADUANA DE	BOGOTA
CODIGO	911946605
VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$79.225.000)

<b>FACTURA No.</b>	YG01 3164
FECHA	JULIO 10 DE 2015
A NOMBRE DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS
ELEMENTO FACTURADO	1 VEHICULO
MARCA	TOYOTA
CLASE	CAMIONETA
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO CARROCERIA	DLOBLE CABINA
No. MOTOR	2KD-U677331
SERVICIO	PARTICULAR
No. PASAJEROS	5
CAPACIDAD CARGA CC	2494
COLOR	SUPER BLANCO 2
AÑO	2,015
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$78.590.000)



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 4 1 4

FACTURA No.	1859
FECHA	Octubre 21 de 2015
A NOMBRE DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS
ELEMENTO FACTURADO	ADAPTACION DE DOS CARROS DE BOMBEROS Y ELEMENTOS
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$392.085.800)

### **Pagos efectuados por el Cuerpo de bomberos:**

1. Cheque Girado 256651 del 2 de Julio de 2015 – a nombre de ALPECORP COLOMBIA LTDA., por valor de **\$274.950.400.**
2. Cheque Girado 256652 – del 29 de septiembre de 2015 - por valor de **\$137.475.200.**
3. Cheque Girado 256653 – del 27 de Octubre de 2015 - por valor de **\$5.499.008**
4. Cheque Girado 256654 – del 27 de Octubre de 2015 - por valor de **\$122.174.047**
5. Cheque cobrado en caja 256655 – del 18 de Noviembre de 2015 - por valor de **\$7.664.926**

### **3.1.3 CONCLUSIÓN CONVENIO DE COOPERACION No. 7 de 2015**


El Municipio de San Luis en este proceso de contratación violó todas las normas en materia de contratación pública establecidas en Colombia, teniendo en cuenta que por el valor del contrato se debió haber adelantado un proceso de licitación pública.

Los argumentos de justificación plasmados en la Resolución 178 del 12 de Junio de 2015, no son válidos, ya que se basa en los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política que establece el principio de Colaboración y coordinación armónica de los órganos del estado, desarrollados mediante la Ley 489 de 1998, artículo 95 que faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos; teniendo en cuenta que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios no es una entidad del estado, es una persona jurídica sin ánimo de lucro perteneciente al sector privado.

Así mismo, no se le puede llamar cooperación a una operación donde el 100% de los recursos son aportados por las Entidad Territorial, en el Convenio celebrado no se visualiza cual fue la cooperación por parte del Cuerpo de Bomberos, situación que por el contrario se llevó a cabo únicamente para evadir los preceptos establecidos por el estatuto de contratación pública.

De otra parte la administración Municipal de San Luis en cabeza de su Alcalde, con este accionar colocó en riesgo los recursos asignados para la ejecución del mencionado



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

convenio, ya que dentro del clausulado del mismo se estableció la constitución de garantías que protegieran la utilización de los recursos, máxime cuando el mismo convenio contempla el otorgamiento de un anticipo del 50%, y revisada la documentación que soporta la ejecución no se encontró pólizas de garantía.

**3.1.4 HALLAZGO No. 1. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA:**

Es de amplio conocimiento que todo recurso público invertido por las entidades del estado en bienes de propiedad de planta y equipo o en cualquier clase de bien y que esté sometido a registro, ya sea en instrumentos públicos tratándose de bienes raíces o en organismos de tránsito tratándose de vehículos, deben registrarse a nombre de la respectiva entidad del estado.

En el desarrollo de la auditoría a los recursos del crédito del municipio de San Luis y revisada la documentación que soporta el convenio de Cooperación No. 7 de 2015, se estableció que la administración municipal, por medio del mencionado convenio, transfirió recursos por valor de \$549.900.800 al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, para la adquisición de los siguientes elementos:


ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR
BOMBA DE ESPALDA INDIAN	5	\$ 3.250.000.00
VEHICULO DE BOMBEROS CON BOMBA DE ULTRA ALTA, PRESION MONTADO EN CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DIESEL 2.5 Y EQUIPO ADICIONAL RELACIONADO	1	\$ 181.500.000.00
VEHICULO DE BOMBEROS PARA 500 GALONES DE AGUA MONTADO EN CHASIS CHEVROLET NQR CON ADAPATACION A CABINA DOBLE.	1	\$ 319.900.000.00
RADIO BASE MOTOROLA DGP 8500 CON ANTENA 5/8 COMPLETA	1	\$ 4.177.000.00
RADIO PORTATIL MOTOROLA DGP 8550	2	\$ 5.973.200.00
ELEMENTOS DE CONSUMO (TRAJES, GUANTES, CASCOS, BOTAS, PASAMONTAÑAS, OVEROLES	VARIOS	\$ 35.100.600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 549.900.800.00</b>

En los elementos devolutivos, relacionados anteriormente, se evidenció como propietario el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, así como el registro de los vehículos ante el organismo de tránsito se hizo a nombre de la mencionada entidad sin ánimo de lucro.

El proceso de adquisición de los elementos relacionados en el cuadro anterior debió haber sido adelantado directamente por la administración Municipal, y posteriormente entregados al Cuerpo de Bomberos a manera de Comodato.

Debido al incumplimiento de las leyes en contratación y por una mala decisión de la Administración Municipal, se ocasionó para el municipio un presunto detrimento patrimonial en la suma de **\$549.900.800.**



	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

### 3.1.5 HALLAZGO No. 2 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA:

Mediante ACUERDO NUMERO N° 029 DE 2008, y modificado por el Decreto 053 de 2013, la Alcaldía Municipal de San Luis, en los Artículos 170 y SS, reglamentó el recaudo de los valores correspondientes a la estampilla Procultura, donde estipula que el hecho generador "Lo constituye todo contrato que celebre la administración municipal I.P.R.D., las empresas de Servicios Públicos, las empresas sociales del estado con sede en el municipio y las Instituciones Educativas con personas Naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas".

Así mismo en el Artículo 176 y SS, reglamenta el recaudo de la estampilla pro bienestar del Anciano cuyo hecho generador "Lo constituye todo contrato que celebre la administración municipal I.P.R.D., las empresas de Servicios Públicos, las empresas sociales del estado con sede en el municipio y las Instituciones Educativas con personas Naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas".

Revisados los comprobantes de pago del convenio No. 7 de 2015, se verificó que no se efectuaron los descuentos correspondientes a la estampilla Procultura y estampilla pro anciano, como lo establece la norma citada en el párrafo anterior. Así las cosas la Administración Municipal por la falta de cuidado y diligencia del funcionario encargado de realizar dichos descuentos sufrió un presunto daño patrimonial en cuantía de \$ 27.495.040 como se relaciona a continuación:


CONCEPTOS	PAGOS - CONVENIO 07/2015
PROCULTURA	\$ 5.499.008.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 21.996.032.00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 27.495.040.00</b>
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 549.900.800.00
<b>TOTAL PAGADO A CONTRATISTA</b>	<b>\$ 522.405.760.00</b>

## 3.2 CONTRATO DE OBRA NO. 208 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

### 3.2.1 PROCESO PRECONTRACTUAL

Una vez revisada la página del SECOP, se evidencia que el municipio de San Luis, publicó Proceso de licitación pública **Número MSL-LP-003-2015** para **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"**, por cuantía de **\$1,908,940,125** y el 8 de Septiembre de 2015, el proceso fue terminado anormalmente después de Convocado;



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

argumentando lo siguiente: *Que una vez revisado, los documentos expedidos por el Municipio de San Luis Tolima con ocasión al proceso de selección Licitación Pública 003-2015 se pudo establecer que existieron falencias, fallas que atentan, vulneran y se enmarcan dentro de las causales de revocación señaladas en el artículo 93 Ley 1437 de 2011 por lo cual obliga al Municipio a revocar el acto de apertura del presente proceso contractual, y mediante RESOLUCIÓN No. 247 del 08 de septiembre de 2015 la alcaldía Revoca la Resolución No. 245 del 03 de septiembre de 2015 por medio del cual se ordena la apertura de una convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PUBLICA No. 003-2015, cuyo Objeto es: REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y en aplicación del artículo 93 Ley 1437 de 2011.*

La Administración Municipal de San Luis, realizó aviso de convocatoria para Selección Abreviada No. MSL-SA-005-2015, por cuantía de **\$1.908.940.125**, el cual tenía como objeto la **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"** el día 8 de Septiembre de 2015, donde estableció cronograma del proceso de selección, lo cual fue publicado en el SECOP de acuerdo a la norma, como se pudo evidenciar en los soportes revisados.


Al Alcaldía Municipal, elabora los Pre pliegos de condiciones para la selección abreviada No. MSL-SA-005-2015, con fecha de apertura del 17 de Septiembre de 2015 y fecha de Cierre del 23 de Septiembre de 2015.

Mediante la resolución número 252 del 17 de Septiembre de 2015, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. MSL – SA-005 DE 2015, que tiene por objeto **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"**, por valor de **\$1.908.940.125** de los cuales **\$200 Millones** hacen parte de Recursos del Crédito y se expidió Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

CDP	CD12015000967
FECHA	JULIO 01 DE 2015
VALOR TOTAL DEL CDP	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.908.940.125)
RUBRO1	2506040501
CONCEPTO	REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA
VALOR	MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESO (\$1.314.832.781)
RUBRO2	250103
CONCEPTO	GASTO DE INVERSION - RECURSOS DEL CREDITO - PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)
RUBRO3	25010320010101
CONCEPTO	MANTENIMIENTO, PAVIMENTACION, CONSERVACION Y REHABILITACION
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$394.107.344)





 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

0414

El día 23 de Septiembre de 2015, de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se procedió por parte de la administración municipal a realizar el cierre de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. MSL – SA – 005 - 2015, donde se presenta un único proponente así:


PROPONENTE	
Nombre del Proponente	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
C.C.	93.389.793 DE IBAGUE
Valor de la Propuesta	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.908.940.125)
No. De Póliza	25-44-101086839SEGUROS DEL ESTADO S.A..

Mediante Resolución 267 del 2 de Octubre de 2015, se procedió a adjudicar el proceso de selección abreviada MSL-SA 005 - 2015, cuyo objeto **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"** al proponente, MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS identificado con la C.C. No. 93.389.793, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.908.940.125)**. El anterior proceso se evidenció publicado en el SECOP, hasta la adjudicación.

### **3.2.2 PROCESO CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA 208 de 2015**

CONTRATO No. 208 de 2015	
CONTRATO No.	208 del 19 de Octubre de 2015
OBJETO	"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"
CONTRATISTA	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
C.C.	93.389.793 DE IBAGUE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.908.940.125)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS - 5 MESES
ACTA DE INICIO	No se encontró

Se expidió registro presupuestal número RP12015002141 del 19 de Octubre de 2015, a través del cual se da el compromiso así:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

0414

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
RP12015002141	2506040501	REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	\$ 1,314,832,781.00
RP12015002141	250803	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 200,000,000.00
RP12015002141	25010320010101	MANTENIMIENTO, PAVIMENTACION, CONSERVACION Y REHABILITACION	\$ 394,107,344.00
TOTAL			\$ 1,908,940,125.00

### 3.2.2.1 ACTA DE INCIO

No se encontró acta de inicio.

### 3.2.2.2. POLIZAS

Mediante Acta de aprobación de pólizas, el Alcalde Municipal de San Luis, aprueba en todas sus partes las pólizas emitidas por la compañía Seguros del estado así:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101087894									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
29	10	2015	19	10	2015	17	5	2021	\$ 668.127.960.50
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			19	10	2015	17	11	2016	\$ 190.893.703.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 5 AÑOS						\$ 190.893.703.00
CALIDAD DEL SERVICIO			19	10	2015	17	11	2016	\$ 190.893.703.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			19	10	2015	17	5	2019	\$ 95.446.851.50
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 25-40-101023100									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
29	10	2015	19	10	2015	17	5	2016	\$ 257.740.000.00
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			19	10	2015	17	5	2016	\$ 257.740.000.00



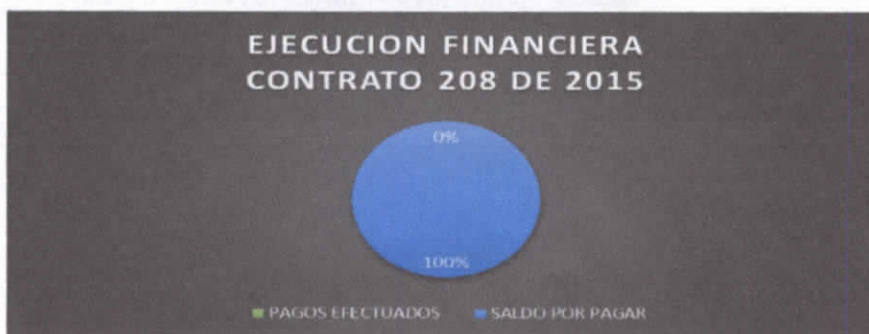


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

### 3.2.2.3 PAGOS EFECTUADOS:

FECHA	CONCEPTO	PAGOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDO POR PAGAR	VALOR DEL CONTRATO
	CONTRATO 208 DE 2015	\$ -	\$ -	\$ 1.908.940.125.00	\$ 1.908.940.125.00




**NOTA: EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA OBRA NO HA INICIADO DEBIDO A QUE LA ALCALDIA NO PLANIFICO QUE DEBIA HACER CAMBIO DEL ALCANTARILLADO Y NO QUEDO CONTEMPLADO.**

### 3.2.3 HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL:

En el proceso de contratación adelantado por la alcaldía municipal de San Luis con el objeto de **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA"**, violó los preceptos de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993 estatuto de contratación pública, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, ya que por la cuantía y teniendo en cuenta el presupuesto del municipio se debió haber adelantado un proceso de Licitación Pública. No obstante haberse iniciado dicho proceso mediante la *Resolución No. 245 del 03 de septiembre de 2015*, los motivos por los cuales se terminó anormalmente el proceso *no* son válidos ya que la motivación jurídica de la resolución 247 del 8 de Septiembre de 2015, en su parte motiva establece: Que una vez revisado, los documentos expedidos por el Municipio San Luis Tolima con ocasión al proceso de selección Licitación Pública 003-2015 se pudo establecer que existieron falencias, fallas que atentan, vulneran y se enmarcan dentro de las causales de revocación señaladas en el artículo 93 Ley 1437 de 2011 por lo cual obliga al Municipio a revocar el acto de apertura del presente proceso contractual.

La ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

Artículo 93.- Causales de Revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
- II. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él
- III. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona

Analizados los argumentos jurídicos que motivaron la resolución se puede concluir que no se identifica plenamente el hecho que atenta contra la constitución, contra el interés público o agravio injustificado a una persona; por tal motivo dicha actuación era improcedente, por el contrario se ve una clara intención de evadir el proceso contratación pública

Así mismo, una vez llevada a cabo las actuaciones enunciadas en el párrafo anterior la administración municipal de San Luis, acude a la modalidad de Selección abreviada, situación que es improcedente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.22

Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 61)

Situación que tampoco hubiera sido posible, teniendo en cuenta que el proceso de Licitación no fue declarado desierto como lo establece el mencionado artículo, si no que fue terminado anormalmente aludiendo motivos totalmente diferentes a los establecidos por el decreto 1082 de 2015.

### **3.3 CONVENIO DE COOPERACION No. 11 DEL 22 DE JUNIO DE 2015**

#### **3.3.1 PROCESO PRECONTRACTUAL**

La Administración Municipal de San Luis; realizó estudios previos para la celebración de convenio de cooperación el cual tuvo como objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE MUNICIPIO DE SAN LUIS"**, por valor de **\$177.630.000**. No se encontró la publicación en el SECOP.





	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

La Alcaldía de San Luis, aporta el valor de \$150.000.000, provenientes de recursos del crédito, de la siguiente manera:

CDP	CD12015001023
FECHA	JUNIO 22 DE 2015
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)
RUBRO	250803
CONCEPTO	GASTO DE INVERSION - RECURSOS DEL CREDITO - MATENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS

Mediante la Resolución 186 del 22 de Junio de 2015, la Alcaldía justifica el trámite de un convenio interadministrativo de cooperación; donde declara procedente y justificada la celebración del Convenio de Cooperación con "LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, para **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE MUNICIPIO DE SAN LUIS"**.


### 3.3.2 PROCESO CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de San Luis realizó Convenio de Cooperación No. 11 de 2015, con La Sociedad Tolimense de Ingenieros, por valor de **\$177.630.000**, el cual tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE MUNICIPIO DE SAN LUIS"**.

CONVENIO 11 DE 2015	
CONVENIO No.	11 del 22 de Junio de 2015
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y HUMANOS CON LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA"
CONTRATISTA	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT	890700857-8
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
C.C.	14.227.766 de Ibagué
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$177.630.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)
APORTE DE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$18.390.000) EFECTIVO
APORTE DE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.240.000), en bienes y servicios.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
ACTA DE INICIO	13 DE Agosto de 2015

Se expidió registro presupuestal número RP1 2015002141, a través del cual se da el compromiso así:



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
RP12015001395	250803	RECURSOS DEL CREDITO - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	\$ 150,000,000.00

No se evidencia publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, en ninguna de las etapas.


### **3.3.2.1 ACTA DE INCIO**

El día 13 de Agosto de 2015, se da inicio a la ejecución del convenio de cooperación número 11 del 22 de Junio de 2015, intervienen en el acta como supervisor, la Secretaria de Planeación Municipal YAMILE MENESES FLOREZ y como Contratista el señor FERNANDO SANCHEZ Representante Legal de la Sociedad Tolimense de Ingenieros.

### **3.3.2.2. POLIZAS**

Mediante Acta de aprobación de pólizas, el Alcalde Municipal de San Luis, aprueba en todas sus partes las pólizas emitidas por la compañía Confianza S.A. así:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


0414

ASEGURADORA CONFIANZA S A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 17 GU036696									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
13	8	2015	22	7	2015	22	7	2020	\$ 37.500.000.00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			22	7	2015	22	5	2016	\$ 15.000.000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			22	7	2015	22	7	2020	\$ 15.000.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			22	7	2015	22	1	2019	\$ 7.500.000.00

ASEGURADORA CONFIANZA S A									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 17 RE002031									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
13	8	2015	22	7	2015	22	1	2016	\$ 128.870.000.00
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			22	7	2015	22	1	2016	\$ 128.870.000.00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - EVENTO			22	7	2015	22	1	2016	\$ 128.870.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA			22	7	2015	22	1	2016	\$ 26.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO			22	7	2015	22	1	2016	\$ 26.000.000.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATO INDEPENDIENTE - VIGENCIA			22	7	2015	22	1	2016	\$ 26.000.000.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATO INDEPENDIENTE - EVENTO			22	7	2015	22	1	2016	\$ 26.000.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA			22	7	2015	22	1	2016	\$ 26.000.000.00

**3.3.2.3. Otro si No. 01 sin fecha, al convenio de Cooperación No. 011 entre el Municipio de San Luis y la Sociedad Tolimense de Ingenieros:**

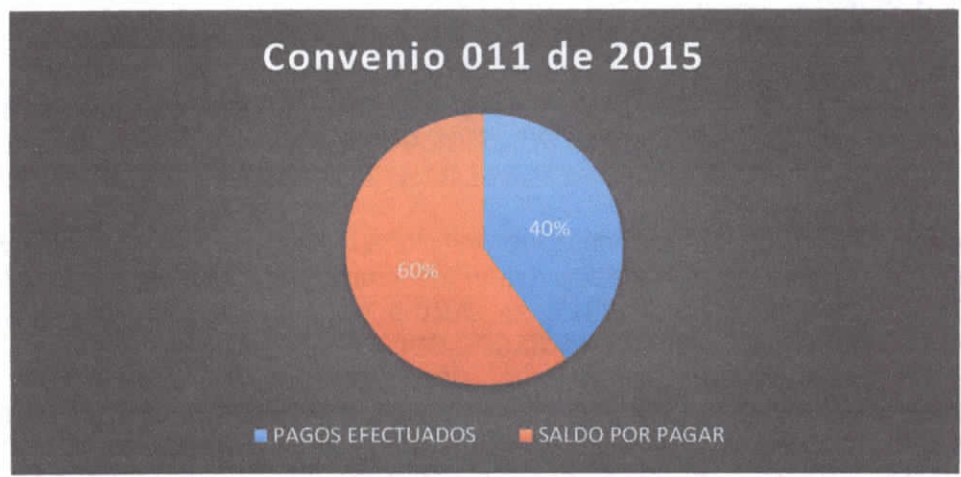
Mediante dicho documento se realiza modificación al Literal A del Parágrafo de la Cláusula 3 del Convenio 011 del 2015, consistente en la forma de pago el cual queda así: Se realizará un primer desembolso equivalente al 10% del valor del aporte del municipio a la Firma del acta de Inicio equivalente a Quince (15) Millones de Pesos y un segundo desembolso equivalente al 30% del aporte del municipio a la presentación del cronograma (no se evidencia) por parte de la Sociedad Tolimense de Ingenieros por valor de Cuarenta y cinco (\$45) millones de pesos y los demás pagos se realizaran en cancelación de pagos por corte de obra.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

### 3.3.2.4. PAGOS REALIZADOS

Se efectuó un único pago, encontrando como soporte de egreso el Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002094 de Diciembre 11 de 2015, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, por concepto de REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE, MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

CONVENIO 011 DE 2015					
FECHA	CONCEPTO	PAGOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDO POR PAGAR	VALOR DEL CONTRATO
11/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002094 Diciembre 11 de 2015, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros	\$ 60.000.000.00	\$ 60.000.000.00	\$ 90.000.000.00	\$ 150.000.000.00



**3.3.2.2. INTERVENTORIA:** No se obtuvo información

**3.3.2.3. SUPERVISORIA:** Secretaría de Planeación Municipal YAMILE MENESES FLOREZ

### 3.3.2.4. CONCLUSIÓN CONVENIO DE COOPERACION No. 11 de 2015

De la anterior información podemos concluir que la Administración Municipal de San Luis, modificó la forma de pago, sin causa justificada, entregándole al contratista la suma de \$60.000.000 equivalente al 40% correspondiente al aporte del municipio, sin especificar en el Otro si, a título de que entrega estos recursos (anticipo, pago anticipado), teniendo en cuenta que de la ejecución del convenio tan solo se había firmado el acta de inicio, no obstante haberse firmado este documento no se había dado inicio como tal a la ejecución de las obras, con esta actuación la Entidad Territorial puso en riesgo de pérdida los



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

mencionados recursos, basado en el hecho que no se constituyó póliza de manejo de anticipo ni se dio el trámite establecido por la ley de contratación para la administración de los mismos. Es importante resaltar que a la fecha de la visita de trabajo de campo de la presente auditoría no se había iniciado las obras, como lo certifica el secretario de planeación Municipal, el cual hace parte del presente informe, no obstante haberse girado los mencionados recursos. La Alcaldía Municipal de San Luis, debe tomar una decisión de fondo sobre el destino del convenio de cooperación en estudio, dado que han transcurrido casi cuatro meses de esta vigencia, no se han iniciado las obras, pero en manos del contratista hay unos recursos que son del estado.


### **3.3.2.5. HALLAZGO No. 4. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA**

La Ley 1474 de 2011, establece en su Artículo 91 "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía". El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

En la revisión efectuada a la documentación relacionada con la ejecución del convenio de cooperación No. 11 de 2015, se estableció que, mediante comprobantes de pago No. GG1 2015002094 de Diciembre 11 de 2015, se efectuó un pago en efectivo, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, por concepto de **REALIZAR LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAYANDE, MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA**, reflejado en el extracto bancario de la cuenta corriente No. 407-40501970 de Bancolombia retirado el día 11 de Diciembre de 2015, en cumplimiento al Otro si No. 01 sin fecha. Por ir en contravía de la ley del ordenamiento jurídico en materia de anticipo en contrato de obra público y con esta actuación la Administración Municipal de San Luis, sufrió un presunto daño patrimonial en la cuantía enunciada anteriormente, teniendo en cuenta que transfirió dichos recursos sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 enunciado en el párrafo anterior.

### **3.3.2.6. HALLAZGO No. 5. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL**

Con respecto a la figura de contratación del Convenio de Cooperación llevada a cabo por la Administración Municipal, es importante manifestar, que la misma no era procedente, teniendo en cuenta el concepto 80112-2013EE0012527 emitido por la Contraloría General de la República el cual como conclusión dice lo siguiente:

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

Los contratos de obra pública están excluidos de la excepción de contratación directa consagrada en el art. 355 de la CP, y del Decreto 777 de 1992, debido a que incurre en las causales de exclusión establecidas en el artículo 2 del D.777/92 y Art. 3 del D.1403/92 toda vez que pueden celebrarse en igualdad de condiciones con personas naturales o jurídicas con ánimo de lucro, implican una contraprestación directa a favor de la entidad contratante, por el desarrollo de un proyecto específico que se realiza de conformidad con las especificaciones técnicas que dicha entidad establece.

### **3.3.2.7. HALLAZGO No. 6. CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA:**

En la revisión efectuada al comprobante de pago, realizados a la Sociedad Tolimense de Ingenieros, se estableció que los valores descontados equivalentes a **\$6.300.000** por (Otros por pagar, Estampillas, Procultura, Impuestos de Seguridad Ciudadana, Estampillas Pro-adulto), no se trasladaron en su oportunidad a las cuentas bancarias correspondientes a cada concepto como se muestra a continuación:

CONCEPTOS	PAGO 1 - GG1 2015002094 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 CONVENIO 11	
OTROS POR PAGAR (CR) INGRESOS X G	\$	300.000.00
PROCULTURA	\$	600.000.00
SEGURIDAD CIUDADANA	\$	3.000.000.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$	2.400.000.00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>6.300.000.00</b>
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	60.000.000.00
<b>TOTAL PAGADO A CONTRATISTA</b>	<b>\$</b>	<b>53.700.000.00</b>

Se evidencia que por la falta de diligencia en la ejecución de este procedimiento se puede generar un desvío de recursos, teniendo en cuenta que estos valores tienen destinación específica y aún se encuentran en la cuenta donde se manejaron los recursos del crédito.

### **3.4. CONVENIO DE COOPERACION No. 09 DEL 22 DE JUNIO DE 2015**

#### **3.4.2. PROCESO PRECONTRACTUAL**

No se encontró evidencia de este Convenio en la Alcaldía Municipal, el Secretario de Gobierno certifica que no existe la documentación en la alcaldía, debido que presuntamente no fue entregada en el proceso de empalme. Se anexa

#### **3.4.3. PROCESO CONTRACTUAL**

No obstante, no existir documentación de la etapa precontractual se allegó por parte de la Alcaldía Municipal, la siguiente documentación del proceso contractual:





	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0414

1. Convenio 009 de 2015 (9 folios sin más soportes) suscrito entre el Municipio de San Luis y la Sociedad Tolimense de Ingenieros
2. Pólizas
3. Acta de Inicio
4. Acta de comité obra No. 1
5. Soporte de pagos (egresos):
  - ✓ GG12015002058, CHEQUE 021501 del 4 de Diciembre de 2015 de la cuenta corriente de Bancolombia 407-40501970 por valor de \$168.000.000
  - ✓ GG12015002203, CHEQUE 21502 del 22 de Diciembre de 2015 de la cuenta corriente de Bancolombia 407-40501970 por valor de \$224.471.938
  - ✓ GG12015002278, CHEQUE 021504 del 29 de Diciembre de 2015 de la cuenta corriente de Bancolombia 407-40501970 por valor de \$207.528.062

### 3.4.3.1. PAGOS EFECTUADOS:


CONVENIO 009 DE 2015						
FECHA	CONCEPTO	PAGOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDO POR PAGAR	RECURSO DEL CREDITO	VALOR DEL CONTRATO
04/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002058 Diciembre 4 de 2015, cheque - a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>	\$ 168.000.000.00				
22/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002203 Diciembre 22 de 2015, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>	\$ 224.471.938.00	\$ 600.000.000.00	\$ 0.00	\$ 600.000.000.00	\$ 840.000.000.00
29/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002278 de Diciembre 29 de 2015, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>	\$ 207.528.062.00				

De acuerdo a certificación emitida por los secretarios de Gobierno y el Secretario de Planeación Municipal de San Luis, en los archivos de la entidad Territorial, no existen actas parciales de obra, acta final de obra, acta de liquidación, relación de beneficiarios de los mejoramientos de vivienda, informes de supervisión, informes de interventoría.

### 3.4.3.2. HALLAZGO No. 7. ADMINSTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA.

En el Parágrafo de la Cláusula Tercera forma de pago, del convenio de Cooperación No. 9 de 2015, suscrito entre el Municipio de San Luis y La Sociedad Tolimenses de Ingenieros, establece que el "Municipio realizara los pagos mediante actas parciales por avance de obra, mediante presentación de la correspondiente factura y/o documento equivalente previa firma del acta de inicio, informe del supervisor y/o interventor del contrato donde se acredite la ejecución de la obra..."



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

De acuerdo a la certificación proferida por el secretario de planeación, se estableció que en el archivo del municipio de San Luis, no existen los documentos relacionados en el párrafo anterior, sin embargo la administración municipal, canceló antes de culminar la vigencia 2015 la totalidad del aporte del municipio acordado en el convenio equivalente a **\$600.000.000** correspondientes al recursos del crédito objeto de seguimiento, además que no existe evidencia de los beneficiarios de los mejoramientos de vivienda ni a que veredas o barrios del municipio se hicieron las intervenciones.

Por la falta de cuidado en la exigencia de estos documentos la Alcaldía Municipal de San Luis, sufrió un presunto daño patrimonial en la cuantía mencionada en el párrafo anterior.

### **3.4.3.3. HALLAZGO No. 8. CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA:**

En la revisión efectuada a los comprobantes de pago, realizados a la Sociedad Tolimense de Ingenieros, se estableció que los valores descontados equivalentes a **\$63.000.000** por (Otros por pagar, Estampillas, Procultura, Impuestos de Seguridad Ciudadana, Estampillas Pro-adulto), no se trasladaron en su oportunidad a las cuentas bancarias correspondientes a cada concepto como se muestra a continuación:


DESCUENTOS				
CONCEPTOS	PAGO 1 - GG1 2015002058 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 CONVENIO 9	PAGO 2 - GG1 2015002203 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 CONVENIO 9	PAGO 3 - GG1 2015002278 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 CONVENIO 9	TOTAL
OTROS POR PAGAR (CR)	\$ 840.000.00	\$ 1.122.359.69	\$ 1.037.640.31	\$ 3.000.000.00
PROCLTURA	\$ 1.680.000.00	\$ 2.244.719.38	\$ 2.075.280.62	\$ 6.000.000.00
SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 8.400.000.00	\$ 11.223.596.90	\$ 10.376.403.10	\$ 30.000.000.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO	\$ 6.720.000.00	\$ 8.978.877.52	\$ 8.301.122.48	\$ 24.000.000.00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 17.640.000.00</b>	<b>\$ 23.569.553.49</b>	<b>\$ 21.790.446.51</b>	<b>\$ 63.000.000.00</b>
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 168.000.000.00	\$ 224.471.938.00	\$ 207.528.062.00	\$ 600.000.000.00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 150.360.000.00	\$ 200.902.384.51	\$ 185.737.615.49	\$ 537.000.000.00

Se evidencia que por la falta de diligencia en la ejecución de este procedimiento se puede generar un desvío de recursos, teniendo en cuenta que estos valores tienen destinación específica y aún se encuentran en la cuenta donde se manejaron los recursos del crédito.

### **3.4.3.4. HALLAZGO No. 9. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL**

Con respecto a la figura de contratación del Convenio de Cooperación llevada a cabo por la Administración Municipal, es importante manifestar, que la misma no era procedente, teniendo en cuenta el concepto 80112-2013EE0012527 emitido por la Contraloría General de la República el cual como conclusión dice lo siguiente:




	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

Los contratos de obra pública están excluidos de la excepción de contratación directa consagrada en el art. 355 de la CP, y del Decreto 777 de 1992, debido a que incurre en las causales de exclusión establecidas en el artículo 2 del D.777/92 y Art. 3 del D.1403/92 toda vez que pueden celebrarse en igualdad de condiciones con personas naturales o jurídicas con ánimo de lucro, implican una contraprestación directa a favor de la entidad contratante, por el desarrollo de un proyecto específico que se realiza de conformidad con las especificaciones técnicas que dicha entidad establece.

#### 4. ANALISIS FINANCIERO DE LA OBLIGACION FINANCIERA POR \$1.500 MILLONES.

Cuenta de Corriente No. 40740501970 DE BANCOLOMBIA				
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
13/abr./15	DESEMBOLSO	\$ 1.500.000.000.00		\$ 1.500.000.000.00
02/jul./15	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001001, TRANFIEREN EL ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% A LA CUENTA CORRIENTE No, 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS - <b>CONVENIO 07/2015</b>		\$ 280.000.000.00	\$ 1.220.000.000.00
02/jul./15	COMISION PAGO A PROVEEDORES		\$ 2.500.00	\$ 1.219.997.500.00
02/jul./15	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS		\$ 400.00	\$ 1.219.997.100.00
23/sep./15	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001633 del 23 de Septiembre de 2015, PAGO No. 2, A LA CUENTA CORRIENTE No, 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS - <b>CONVENIO 07/2015</b>		\$ 133.000.000.00	\$ 1.086.997.100.00
23/sep./15	COMISION PAGO A PROVEEDORES		\$ 2.500.00	\$ 1.086.994.600.00
23/sep./15	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS		\$ 400.00	\$ 1.086.994.200.00
28/sep./15	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001637 del 29 de Septiembre de 2015, PAGO NUMERO 3 A LA CUENTA CORRIENTE No, 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS- <b>CONVENIO 07/2015</b>		\$ 1.500.000.00	\$ 1.085.494.200.00
28/sep./15	COMISION PAGO A PROVEEDORES		\$ 2.500.00	\$ 1.085.491.700.00
28/sep./15	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS		\$ 400.00	\$ 1.085.491.300.00
21/oct./15	Giro Presupuestal de Gastos No. GG1 2015001770 del 21 de Octubre de 2015, PAGO NUMERO 4 A LA CUENTA CORRIENTE No, 40744405161 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS - <b>CONVENIO 07/2015</b>		\$ 135.400.800.00	\$ 950.090.500.00
21/oct./15	COMISION PAGO A PROVEEDORES		\$ 2.500.00	\$ 950.088.000.00
21/oct./15	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS		\$ 400.00	\$ 950.087.600.00
04/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002058 Diciembre 4 de 2015, cheque - a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>		\$ 148.579.200.00	\$ 801.508.400.00
11/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002094 Diciembre 11 de 2015, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros		\$ 53.700.000.00	\$ 747.808.400.00
11/dic./15	COMISION PAGO A PROVEEDORES		\$ 2.500.00	\$ 747.805.900.00
11/dic./15	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS		\$ 400.00	\$ 747.805.500.00
23/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002203 Diciembre 22 de 2015, CHEQUE - a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>		\$ 200.902.262.00	\$ 546.903.238.00
22/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002204 - Diciembre 22 de 2015, CHEQUE a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>		\$ 1.780.800.00	\$ 545.122.438.00
29/dic./15	Giro presupuestal de gastos No. GG1 2015002278 de Diciembre 29 de 2015, a nombre de la Sociedad Tolimense de Ingenieros - <b>CONVENIO 09 DE 2015</b>		\$ 185.737.738.00	\$ 359.384.700.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.500.000.000.00</b>	<b>\$ 1.140.615.300.00</b>	<b>\$ 359.384.700.00</b>



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	



De acuerdo con los estados de la cuenta corriente No. 40740501970 de Bancolombia, NO se han generado rendimientos financieros y existe un saldo en la cuenta de \$359.384.700 esto con corte a 30 de Marzo de 2016.

## 5. SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACION

Se realizó registro fotográfico de los vehículos y dotación adquirida por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de San Luis. Se anexa

## 6. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Cuadro de observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X	\$ 549.900.800.00	X	X	
2	X			X	\$ 27.495.040.00	X		
3	X					X	X	
4	X			X	\$ 60.000.000.00	X	X	
5	X					X	X	
6	X							
7	X			X	\$ 600.000.000.00	X	X	
8	X					X	X	
9	X					X	X	
<b>Total</b>	<b>9</b>			<b>4</b>	<b>\$1.237.395.840.00</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a





